RESOLUCIÓN Nº 329 /2.023

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR LA VIA DE LA CONTRATACION DIRECTA (CD) CON ID 432234 AL OFERENTE UNIPERSONAL ARQUI-TEC CONSTRUCCIONES CON RUC 4177815-4 CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES LA SEÑORA MARÍA BETHARRAM MARTÍNEZ PARRA PARA LA EJECUCION DE LA OBRA REPARACION DE BLOQUES DE AULAS EN LA ESCUELA BASICA Nº 3610 SAN ROQUE DEL DISTRITO DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA A SER FINANCIADAS CON FONDOS INSTITUCIONALES PROVENIENTES DEL FONACIDE APROBADOS POR ORDENANZA MUNICIPAL EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS 2023 DE LA MUNICIPALIDAD DOMINGO MARTINEZ DE IRALA.----------

Domingo Martínez de Irala, 04 de setiembre de 2023.-

VISTA: La Resolución Nº 181/2023 I.M. "Por la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Domingo Martínez de Irala, la ejecución de los tramites y procedimientos necesarios para la contratación de una empresa, para la ejecución de la obra "**REPARACION DE BLOQUES DE AULAS EN LA ESCUELA BASICA Nº 3610 SAN ROQUE DEL DISTRITO DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA**", por vía de la Contratación Directa (CD) con ID 432234; y,

CONSIDERANDO: Que, para la referida Licitación por Contratación Directa (CD) con ID 432234, se ha presentado tres oferentes: MENTOGI Emprendimientos con RUC 3225026-6, Aguirre MCF con RUC 6572328-7 y Arqui-Tec Construcciones con RUC 4177815-4;

Que, analizada la propuesta y documentaciones presentadas, así como del cotejo con los del precio del mercado o de referencia, eleva las conclusiones realizadas por Responsables de la UOC a la Intendencia Municipal, con la recomendación de que la oferta presentada por el oferente unipersonal Arqui-Tec Construcciones con RUC 4177815-4 cuyo representante legal es la señora María Betharram Martínez Parra con Cedula de Identidad Nº 4177815 porque se ajusta plenamente a las exigencias de la Municipalidad, por lo que corresponde proceder a la Adjudicación por Licitación por Contratación Directa (CD) con ID 432234 a la citada empresa para la provisión de los servicios objeto del llamado, con las que concuerda la Intendencia Municipal; y, en consecuencia dispone adjudicar a la referida empresa; Así también, la Ley Nº 3.966/2.010 "Orgánica Municipal", en su Titulo Octavo del Régimen de Contratación Municipal en el articulo 215 establece que en los procesos de llamados a Licitación en las diferentes modalidades, la adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal; **POR TANTO, y en virtud a las normativas enunciadas precedentemente, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES,**

R E S U E L V E

Art. 1º.- ADJUDICAR por Contratación Directa (CD) con ID 432234 para la ejecución de la obra "**REPARACION DE BLOQUES DE AULAS EN LA ESCUELA BASICA Nº 3610 SAN ROQUE DEL DISTRITO DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA**"; cuyo presupuesto aprobado al oferente unipersonal Arqui-Tec Construcciones con RUC 4177815-4 cuyo representante legal es la señora María Betharram Martínez Parra con Cedula de Identidad Nº 4177815, donde el monto total de la oferta asciende a la suma total de Gs. 170.000.000.- (Guaraníes, Ciento Setenta Millones) a ser financiado con fondos institucionales del FONACIDE Objeto de Gastos 520 30 003 aprobado en el Presupuesto General de la Municipalidad de Domingo Martínez de Irala para el ejercicio fiscal 2023 por Ordenanza Municipal, conforme a las disposiciones respectivas de la Ley Nº 2.051/2.003 "Contrataciones Públicas", y concordantes de la Ley Nº 3.966/2.010 "Nueva Ley Orgánica Municipal".-

Art. 2º.- AUTORIZAR la suscripción del Contrato Nº 16/2023 para la provisión de los servicios objeto del llamado de referencia en cuyas cláusulas se establecerán las condiciones de ejecución de la obra.-

Art. 3º.- COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y cumplido, archivar.-

Municipalidad Domingo Martínez de Irala * Secretaria *

Abog. Claudelino Bogado
Secretario General

Municipalidad Domingo Martínez de Irala * Intendente *

Derlis Javier Benegas
Intendente Municipal